



Ajuntament de Tona

| | |
|--|--|
| Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) | |
| Codi de Document OGA14I041T | Codi d' Expedient REF/2020/284 |

DECRETO DE ALCALDIA

Vistas las solicitudes presentadas por el Grupo Municipal del PSC-CP de Tona, con CIF V67546390, para la asignación correspondiente a los grupos políticos municipales.

Visto el acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria del día 11 de julio de 2019 de creación de grupos municipales, en el que se da cuenta de la constitución de los diversos grupos municipales y en el que se fija como asignación económica para cada grupo político, la cantidad de 20 € mensuales por concejal / a que lo integra.

Visto el artículo 46 de las bases de ejecución del presupuesto.

Vista la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe del interventor de fecha 20 de noviembre de 2020.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la asignación al Grupo Municipal del PSC-CP de Tona, con CIF V67546390, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un importe total de 340 €, que corresponde la cantidad de 100 € al ejercicio 2019 y de 240 € al ejercicio 2020.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 340 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto para el ejercicio 2020, según las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- Establecer que el Grupo Municipal del PSC-CP de Tona, deberá presentar como máximo **hasta el día 31 de enero de 2021**, una declaración jurada del Portavoz conforme se ha destinado el importe recibido a las finalidades para las que se concedió, según anexo de esta resolución. Esta asignación no se podrá destinar a las siguientes finalidades:

- Remuneraciones de personal
- Adquisición de bienes que constituyan activos fijos de carácter patrimonial

La asignación deberá destinarse a gastos propios del grupo municipal y los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite.



Ajuntament de Tona

| | |
|--|--|
| Dependència ORGANITZACIÓ i GESTIÓ ADMINISTRATIVA | |
| Codi de Verificació Electrònica (COVE) | |
| Codi de Document OGA14I041T | Codi d' Expedient REF/2020/284 |

El pago de la asignación se realizará mediante un anticipo del 100% del importe asignado.

Cuarto.- Aprobar la obligación de la asignación al Grupo Municipal del PSC-CP de Tona, con CIF V67546390, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2020, por un importe total de 340 €, con cargo a la aplicación presupuestaria T06 9120 48900, del presupuesto para el ejercicio 2020, según las bases de ejecución del presupuesto.

Quinto.- Ordenar el pago adelantado del 100% del importe total asignado, según establecido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sexto.- Notificar esta resolución al Grupo Municipal del PSC-CP de Tona.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tona, en el día y la hora que consta en la firma, y da fe el secretario.